

Panamá, 24 de junio de 2015

Airbox Express
Courier
Ciudad.-



salud
Ministerio de Salud
Panamá

DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

P/C: 
Mgtra. Jenny Vergara

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

Señores:

Con el fin de determinar los parámetros del carácter “uso personal” para las importaciones que realizan las personas naturales según el tipo de artículo o producto importado le informamos que:

- Cuando se trata de cosméticos para uso personal se aceptaran hasta 5 unidades del mismo producto con un máximo de 10 renglones (10 productos varios) por trámite de usuario.
- Cuando se trata de medicamentos debe presentar receta y esta debe cumplir con los requisitos establecidos por el decreto ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001 “Que reglamenta la Ley 1 de 10 de enero de 2001, sobre medicamentos y otros productos para la Salud Humana”

*Se adjunta artículo 304 Aspectos Generales de la Receta

Solo se permitira la importación de provisión hasta de 3 meses de medicamento siempre que se presenten las 3 recetas numeradas y estas deben cumplir con lo establecido por el decreto ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001 “Que reglamenta la Ley 1 de 10 de enero de 2001, sobre medicamentos y otros productos para la Salud Humana”

*Se adjunta artículo 315 De la Receta de Uso Prolongado



salud
Ministerio de Salud
Panamá

DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

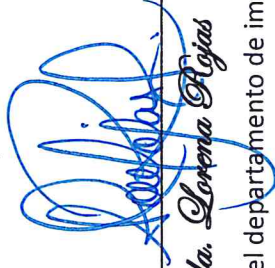
Nota #. 2015/085/IMP/DNFD

- NO se autorizará la importación de sustancias controladas para uso personal. Según Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Cabe señalar que para autorizar la importación de productos que requieran el sello de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas es **imprescindible** presentar la factura donde detalle con nombre propio el artículo importado y sus cantidades.

Agradecida por la gentileza de su atención, quedo de usted.

Atentamente,


Lorena Rojas

Jefa del departamento de importación
Dirección nacional de farmacia y drogas



APARTADO POSTAL 06812 - PANAMÁ 0816, PANAMÁ
"SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS"
Central Telefónica: 512-9162 - Departamento de Importación: 512-1251 DNFD